

Versión Pública

UT-SIP-050-2023

Fecha de clasificación: 14 de octubre de 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/030/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

26/04/2023 10:09:38 AM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000050
Fecha de presentación	26/04/2023
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	plan de desarrollo, presupuesto anual, salarios

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	25/05/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	03/05/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	08/06/2023



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UT/SIP/050/2023

Folio: 280527623000050

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de abril de 2023

C. N2-ELIMINADO 1
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito, recibido el día 26 del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527623000050 por la cual se solicita:

Plan de desarrollo, presupuesto anual, salarios

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia, le informa lo siguiente:

El 17 de Julio de 2020 Acuerdo No. IETAM-A/CG-13/2020 Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo 2021 – 2022.

https://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/acuerdo_a_cg_13_2020.pdf

El 12 de agosto de 2022 en Sesión Extraordinaria No 42 Acuerdo No. IETAM-A/CG-63/2022 acuerdo del consejo general del instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba el Plan General de Desarrollo 2023

https://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/acuerdo_a_cg_63_2022.pdf

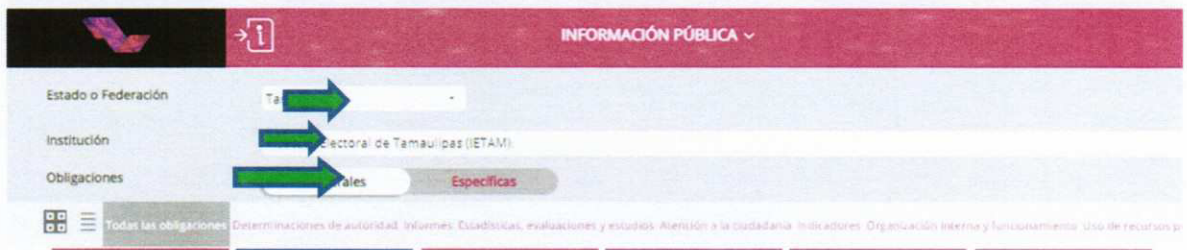
En relación a lo solicitado, en lo que respecta al presupuesto anual y salarios se le proporciona una guía de pasos a seguir en donde usted puede consultar y/o descargar la información.

Presupuesto Anual

- 1.-Entrar a la Plataforma Nacional de Transparencia
- 2.-Dar Clic en información pública



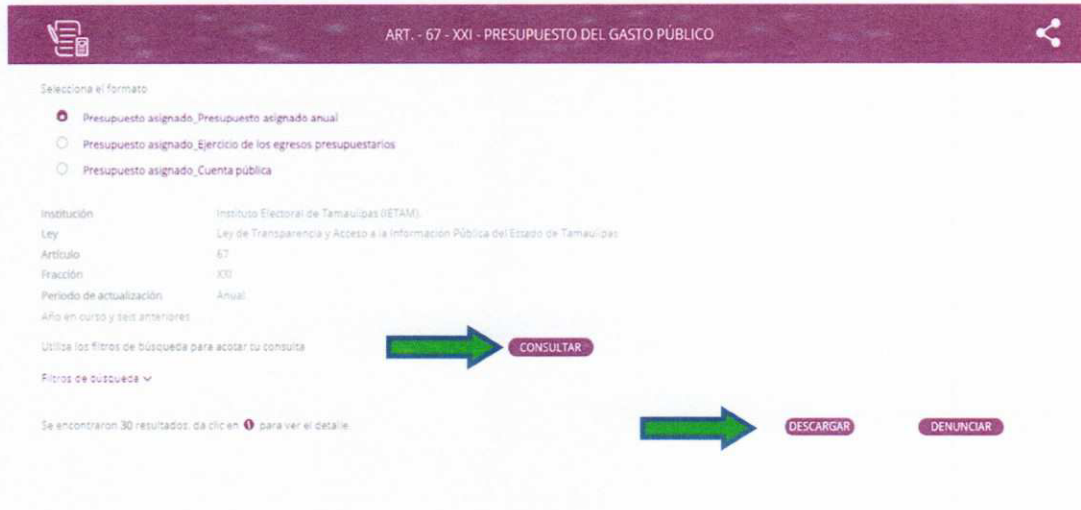
- 3.- Verificar que el Estado sea Tamaulipas
- 4.- Verificar que el Organismo sea el Instituto Electoral de Tamaulipas IETAM
- 5.- Seleccionar Ejercicio: El año del ejercicio que se desea consultar
- 6.- Seleccionar Obligación a consultar: -Generales
- 7.- Seleccionar: El recuadro de las rayitas horizontales



8.- Seleccionar el icono: -Información Financiera

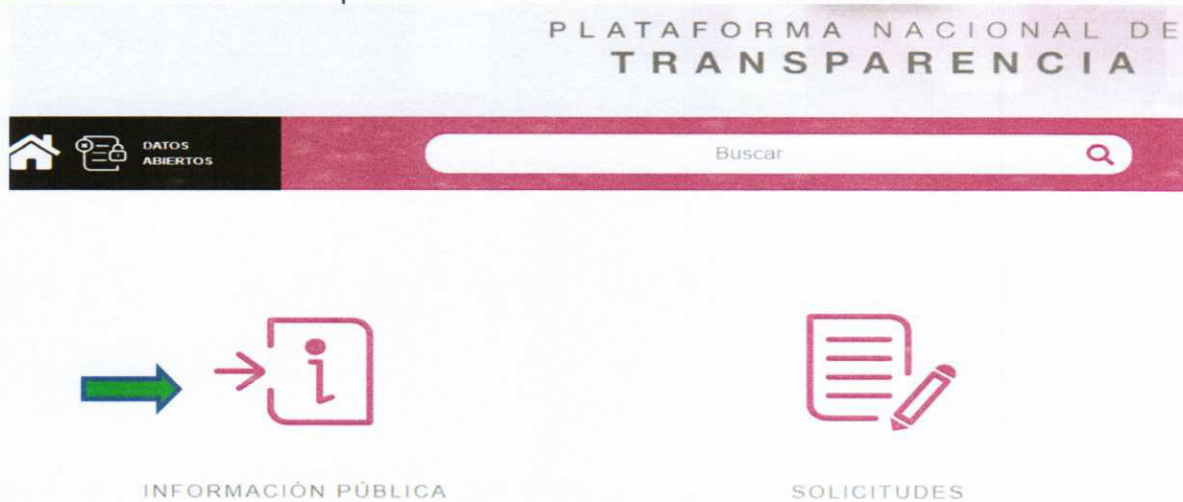


- 7.- Seleccionar el presupuesto y ejercicio que desea consultar y/o descargar



Salarios

- 1.-Entrar a la Plataforma Nacional de Transparencia
- 2.-Dar Clic en información pública



- 3.-Verificar que el Estado sea Tamaulipas
- 4.-Verificar que el Organismo sea el Instituto Electoral de Tamaulipas IETAM
- 5.-Seleccionar Ejercicio: El año del ejercicio que se desea consultar
- 6.-Seleccionar Obligación a consultar: -Generales
- 7.-Seleccionar: El recuadro de las rayitas horizontales

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tamaulipas

Institución: Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)

Obligaciones: Generales Específicas

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad, Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, Indicadores, Organización interna y funcionamiento, Uso de recursos p...

8.-Seleccionar icono: Sueldos



9.-Seleccionar sueldos y ejercicio que desea consultar y/o descargar

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)

Ejercicio: 2022

ART. - 67 - VIII - SUELDOS

Selecciona el formato:

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Artículo: 67

Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar:

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 147 resultados; da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

CONSULTAR

DESCARGAR

DENUNCIAR

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra instaura que:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto. Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o de/lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".

Así mismo, se le está proporcionando los links de la página institucional en el apartado de acuerdos donde se encuentra publicada la información solicitada de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que en su artículo 144, instaura que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."